

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **08.P.DIC.** 0000129⁴

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón Manta, el **17/Enero/2008**, que contienen la constitución y apertura de sucursal en la ciudad de **Quito**, de la compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**

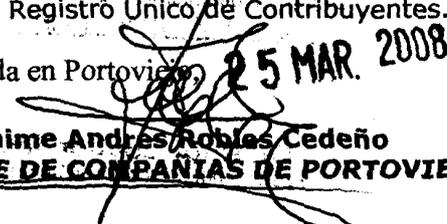
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución y apertura de sucursal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de la compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y en la ciudad de **Quito**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; así mismo que el Registrador Mercantil de la ciudad de Quito inscriba la apertura de ~~sucursal~~; c) ~~Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones;~~ y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo


Dr. Jaime Andres Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

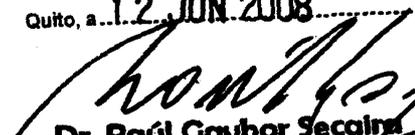
25 MAR. 2008

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 08.P.DIC. - 0000129, de fecha 25 de marzo del 2008; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la CONSTITUCIÓN y APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, junio nueve del año dos mil ocho.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. **Simón Zambrano Vences**
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 1882 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 JUN 2008


Dr. **Raúl Caybor Secaira**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (331) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). §

MANTA, 7 DE MAYO DEL 2.008




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta